

Municipal de Alquife en la provincia de Granada, como constituyentes de un yacimiento de origen no natural, procediendo su clasificación como recurso de la Sección B).//.kfrw

Granada, 23 de julio de 2003.- El Delegado, Angel J. Gallego Morales.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre relación de perceptores de subvenciones de VPO.

La Delegación Provincial de Granada, en uso de las atribuciones que confiere la Orden de Delegación de competencias de 11 de julio de 1997, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar los perceptores de subvenciones de VPO siguientes:

74713225W Encarnación Tito Samo 6.820,72 €.

El Delegado, P.S.R. D. 21/85, El Secretario General, José L. Torres García.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2003/566/G.C./CAZ.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Incoación del expediente sancionador que se relaciona por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, en Centro Residencial Oliveros, Bloque Singular, 2.ª planta, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto:

- Expediente: AL/2003/566/GC/CAZ.

Interesado: Don José Torres Torres.

DNI: 75235791.

Infracciones: Grave y menos grave. Arts. 48.1.18 y 48.2.1 del Decreto 506/71, de 25 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la Ejecución de la Ley de Caza de 4 de abril de 1970.

Sanción: Multa de 30,05 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles desde el siguiente a la publicación.

Almería, 30 de julio de 2003. El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación, formulado en el Expediente Sancionador incoado que se cita.

Intentada sin efecto la notificación del acuerdo de iniciación, formulada en el expediente sancionador que se detalla,

por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente, en la Sección de Informes y Sanciones de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Sanlúcar de Barrameda 3, de Huelva, pudiendo formular las alegaciones que a su derecho convenga, con la proposición y aportación de pruebas que considere oportunas, a tenor de lo dispuesto en los arts. 18 y 19 del RD 1398/93.

- Expediente: HU/2003/498/AG.MA./EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Francisco de Asís Martín López. Plaza del Llano, 9-A. Rociana del Condado. Huelva.

Hechos denunciados: El día 10 de mayo de 2003, en las Lagunas de Moguer, alteración de las condiciones del hábitat de una especie en peligro de extinción dentro del espacio natural protegido, con introducción de elementos de riesgo de mortalidad por atropello. El vehículo, propiedad del denunciado, circulaba a gran velocidad en un tramo señalizado correctamente y en el que se han construido resaltes para evitarse el atropello de una hembra de lince ibérico y sus dos crías, a pesar de la presencia de los Agentes de Medio Ambiente, que indicaron al vehículo del denunciado que redujese velocidad para evitar riesgo de atropello y para no alterar las condiciones del hábitat de una especie en peligro de extinción, el vehículo vulneró las indicaciones de la autoridad. Emisión de ruidos dentro de un espacio natural protegido.

Infracción: Art. 38.2, 38.4, 38.6 y 38.13 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Tipificación: Art. 39.1 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción propuesta: Una multa de 1.803 euros por la infracción leve observada (art. 39.1 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres).

- Expediente: HU/2003/495/GC/INC.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Clemente Libanio Guerreiro. Finca Corte del Gallo. Tariquejo-Vva. de los Castillejos. Huelva.

Hechos denunciados: El día 4 de abril de 2003, en la zona «Los Pocitos», Finca de Juan Urbano, en Tariquejo, sita en el Término Municipal de Villanueva de los Castillejos, quema de pastos sin autorización, en zona de influencia forestal y época de peligro bajo, con resultado de incendio forestal de reducidas dimensiones en vegetación rípica.

Infracción: Art. 64.4 y 64.12 de la Ley de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Tipificación: Art. 68 de la Ley de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Sanción propuesta: Una multa de 60,10 euros por la infracción leve observada (art. 73.1.a) de la Ley de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales).

- Expediente: HU/2003/472/GC/INC.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Manuel Liébana Segura. C/ Vasco Núñez de Balboa, 5-7-izqda. Huelva.

Hechos denunciados: El día 18 de mayo de 2003, en el Embalse del Campanario, sito en el Término Municipal de Valverde del Camino, acampar en monte público sin autorización y encender fuego para la preparación de alimentos fuera de lugar expresamente acondicionado para ello.

Infracción: Art. 64.3 de la Ley de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Tipificación: Art. 68 de la Ley de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Sanción propuesta: Una multa de 120 euros por la infracción leve observada (art. 73.1.a) de la Ley de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Huelva, 5 de agosto de 2003.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución, formulado en el Expediente Sancionador incoado que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución, formulada en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente en la Sección Informes y Sanciones de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3 de Huelva. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer, de acuerdo con lo establecido en los arts. 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los Decretos 6/2000, de 28 de abril, de reestructuración de Consejerías, y 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, y en la Orden de 16 de julio de 1997 (BOJA núm. 93, de 12 de agosto) por la que se delegan competencias en materia de Recursos Ordinarios interpuestos contra Resoluciones recaídas en Procedimientos Sancionadores, recurso de alzada ante la Ilma. Viceconsejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerse efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta Resolución adquiriera firmeza en vía administrativa.

La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente Resolución, sin que haya interpuesto contra la misma recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior.

En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

- Expediente núm.: HU/2002/873/GC/INC.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Carlos Sánchez Gil. C/ Jabugo, 10-2D. Huelva.

Hechos denunciados: El día 11 de agosto de 2003, en la zona del Espigón, Término Municipal de Huelva, acampar sin autorización en zona forestal pública, en época de peligro alto y fuera de área especialmente acondicionada para ello.

Infracción: Art. 64.4 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Tipificación: Art. 68 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Sanción propuesta: Una multa de 60,10 euros por la infracción leve observada.

Huelva, 6 de agosto de 2003.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a liquidaciones provisionales de tasa de extinción de incendios forestales.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación Provincial C/ Mauricio Moro núm. 2, Edificio Eurocom, Bloque Sur, 3.ª planta de Málaga.

Interesado: José Hidalgo Rosas.

Expediente: Tasa 02210 E.

Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales arts. 55 y siguientes.

Liquidación: 81,19 euros.

Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.

Plazo de recurso: En el plazo de quince días contados desde el siguiente a la notificación de la presente liquidación, se podrá interponer contra la misma, el correspondiente recurso de reposición ante este mismo órgano, o reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Málaga.

Interesado: Juan Trujillo Aguilar.

Expediente: Tasa 02302 C.

Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales arts. 55 y siguientes.

Liquidación: 40,81 euros.

Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.

Plazo de recurso: En el plazo de quince días contados desde el siguiente a la notificación de la presente liquidación, se podrá interponer contra la misma, el correspondiente recurso de reposición ante este mismo órgano, o reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Málaga.

Interesado: Miguel Martín Gómez.

Expediente: Tasa 02302 O.

Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales arts. 55 y siguientes.

Liquidación: 30,77 euros.

Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.

Plazo de recurso: En el plazo de quince días contados desde el siguiente a la notificación de la presente liquidación, se podrá interponer contra la misma, el correspondiente recurso de reposición ante este mismo órgano, o reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Málaga.

Interesado: Román Jaime Tamayo.

Expediente: TASA 02329 J.

Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales arts. 55 y siguientes.